

## **Términos y Condiciones – Beneficio SOFTIC 2026**

Desde el Clúster de Tecnologías de la Información (TI) de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en alianza con la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFTE), se invita a las empresas del sector TI de Santander a participar en la convocatoria para acceder al beneficio de participación en el Congreso Internacional SOFTIC 2026, el cual se realizará los días 14, 15 y 16 de octubre de 2026, en Cartagena. La participación en este evento busca contribuir al fortalecimiento de la oferta tecnológica de Santander mediante la generación de conexiones empresariales, oportunidades comerciales, acceso a conocimiento especializado y espacios que favorezcan la internacionalización y el posicionamiento de las empresas del sector TI de la región.

### **1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar hasta doce (12) empresas del sector TI de Santander para participar en el Congreso Internacional SOFTIC 2026, con el propósito de fortalecer su visibilidad comercial, facilitar conexiones empresariales y oportunidades de negocio, promover su internacionalización y contribuir al posicionamiento de la oferta tecnológica de Santander en mercados nacionales e internacionales.

### **2. BENEFICIO**

Las empresas seleccionadas accederán a un beneficio de participación en SOFTIC 2026 durante los tres (3) días del evento.

El beneficio comprende:

- Acceso al Congreso Internacional SOFTIC 2026 durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2026.
- Acceso a las conferencias y agenda académica programada para el evento
- Acceso a las zonas de networking
- Acceso al espacio Meet Congress.
- Acceso a los almuerzos incluidos por la organización del evento.
- Posibilidad de postularse a la Rueda de Negocios Internacional, de acuerdo con los requisitos, condiciones y procesos establecidos por ProColombia.

El beneficio otorgado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga no incluye: tiquetes aéreos, hospedaje, transporte terrestre o desplazamientos internos, alimentación diferente a la contemplada expresamente en el beneficio, gastos de representación, gastos personales, seguros de viaje ni cualquier otro gasto derivado de la participación de la empresa o su representante en el evento.

Los gastos no incluidos serán asumidos directamente por la empresa seleccionada.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Estar registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Este requisito será validado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga mediante los sistemas de información institucionales.
- Tener renovada la matrícula mercantil correspondiente al año 2026 ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Este requisito será validado mediante los sistemas de información institucionales.
- Tener una antigüedad mínima de dos (2) años de constitución, contados a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Registrar al menos un código CIIU asociado a actividades relacionadas con el sector de Tecnologías de la Información (TI).
- Contar con la capacidad financiera para asumir los costos de tiquetes aéreos, hospedaje, transporte y demás gastos no incluidos en el beneficio, asociados a su participación presencial en SOFTIC 2026.
- Contar con un representante de la empresa con disponibilidad para participar presencialmente en las actividades del Congreso durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2026.

### 4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Las empresas interesadas deberán realizar su postulación a través del formulario dispuesto por la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro de las fechas establecidas para la convocatoria. La información y el formulario de inscripción estarán disponibles a través de:

**Página Web:** <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>

**Formulario de inscripción:** <https://form.typeform.com/to/Wu0vvbKK>

- Al realizar la inscripción, la empresa manifiesta que conoce y acepta los presentes términos y condiciones.
- La información suministrada deberá ser completa, veraz y corresponder a la realidad de la empresa.
- El correo electrónico registrado en el formulario deberá encontrarse activo y corresponder a un canal de contacto autorizado por la empresa, debido a que será el medio principal de comunicación durante el proceso de convocatoria.

## **5. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN**

- La participación en esta convocatoria es libre y voluntaria.
- La presentación de la postulación no garantiza la selección de la empresa ni el otorgamiento del beneficio.
- La inscripción implica la aceptación de los presentes términos y condiciones y de los procedimientos definidos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga para la validación, selección y comunicación de resultados.
- La convocatoria estará abierta desde el lunes 21 de septiembre de 2026 a las 12:00 p. m. hasta el miércoles 30 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m.

## **6. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

- La Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.
- Una vez verificados los requisitos, se seleccionarán hasta doce (12) empresas.
- Como criterio de priorización, se tendrán en cuenta las empresas que registren ventas iguales o superiores a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) durante el año 2025.
- La información correspondiente a las ventas será validada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de acuerdo con la información disponible en sus sistemas institucionales y/o la información que sea requerida durante el proceso de convocatoria.
- En caso de que el número de empresas que cumplan los requisitos y el criterio de priorización supere los doce (12) cupos disponibles, se tendrá en cuenta el orden de recepción de las postulaciones completas como criterio de desempate.
- La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá realizar las validaciones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos y la información suministrada.

## 7. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- Las empresas seleccionadas serán notificadas mediante el correo electrónico registrado durante el proceso de inscripción.
- De igual manera, las empresas que no sean seleccionadas recibirán comunicación sobre el resultado de su postulación.
- Las empresas seleccionadas deberán confirmar su participación dentro del plazo indicado en la comunicación de selección.
- La falta de confirmación dentro del plazo establecido podrá entenderse como desistimiento del beneficio y dará lugar a que la Cámara de Comercio de Bucaramanga pueda asignar el cupo a otra empresa que cumpla con los requisitos de la convocatoria.

## 8. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

- Confirmar oportunamente su participación dentro del plazo establecido en la comunicación de selección.
- Designar un representante responsable de la participación en SOFTIC 2026 y garantizar su disponibilidad durante las actividades del evento.
- Participar activamente en las actividades del Congreso y atender las condiciones de acceso y participación establecidas por la organización de SOFTIC 2026.
- Suministrar información veraz, completa y actualizada sobre la empresa, sus productos, servicios, soluciones, capacidades y experiencia cuando sea requerida para la gestión, divulgación o seguimiento de la participación.
- Atender oportunamente las solicitudes de información y los instrumentos de seguimiento y evaluación que sean requeridos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Mantener actualizada la información de contacto de la empresa durante el proceso de convocatoria y participación.
- Participar, cuando sea requerido, en actividades de seguimiento posteriores al evento orientadas a conocer los resultados de la participación, tales como conexiones empresariales, oportunidades comerciales o avances en procesos de internacionalización.
- Mantener durante las actividades un comportamiento respetuoso y colaborativo con los demás participantes, organizadores, aliados y personal vinculado al evento.
- Autorizar, cuando corresponda y de acuerdo con las condiciones aplicables, el uso de la información empresarial, logotipos y material suministrado para actividades de divulgación relacionadas con la convocatoria y el Clúster TI.

## 9. TERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y PÉRDIDA DEL BENEFICIO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá dar por terminada la participación de una empresa o retirar el beneficio cuando se compruebe alguna de las siguientes situaciones:

- Suministro de información falsa, inexacta o que no corresponda con la realidad y que sea relevante para la selección o participación.
- Incumplimiento injustificado de los compromisos establecidos en estos términos y condiciones.
- Falta de confirmación de la participación dentro del plazo establecido.
- Falta de participación en el evento o incumplimiento de las condiciones de participación establecidas por la Cámara de Comercio de Bucaramanga o por la organización de SOFTIC 2026.
- Comportamientos que afecten el normal desarrollo de las actividades o vulneren las condiciones de respeto y convivencia establecidas para el evento.

Cuando resulte procedente, la Cámara de Comercio de Bucaramanga informará a la empresa la situación identificada antes de adoptar la decisión correspondiente. Cuando exista un cupo disponible, podrá asignarlo a otra empresa que cumpla con los requisitos de la convocatoria.

## 10. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN EMPRESARIAL

La información empresarial suministrada por las empresas postulantes y seleccionadas será utilizada para los fines relacionados con la convocatoria, la gestión del beneficio, la participación en SOFTIC 2026, las comunicaciones, el seguimiento y la medición de resultados.

La empresa deberá identificar expresamente la información que tenga carácter confidencial o reservado, cuando corresponda. La Cámara de Comercio de Bucaramanga dará a dicha información el tratamiento que resulte aplicable conforme a la normativa y sus políticas institucionales.

La publicación o divulgación de información empresarial, logotipos, imágenes o material suministrado por la empresa para actividades de promoción relacionadas con la convocatoria estará sujeta a las autorizaciones y condiciones aplicables.

## 11. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La empresa postulante será responsable de la veracidad, exactitud y actualización de la información suministrada durante el proceso de postulación y participación. La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá realizar las verificaciones que considere pertinentes sobre la información proporcionada para efectos de validar los requisitos, realizar la selección y gestionar el beneficio.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En caso de que las empresas postulantes suministren a la Cámara de Comercio de Bucaramanga datos personales de sus representantes, funcionarios, colaboradores u otros terceros, la empresa será responsable de contar con las autorizaciones correspondientes para el tratamiento y transferencia de dichos datos, cuando estas sean requeridas de conformidad con la normativa aplicable. La Cámara de Comercio de Bucaramanga realizará el tratamiento de los datos personales de acuerdo con la legislación vigente, su Política de Tratamiento de Datos Personales y las políticas institucionales aplicables. La información será utilizada para los fines relacionados con la convocatoria, selección, contacto, gestión del beneficio, participación en el evento, seguimiento y medición de resultados.

## 13. MODIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá realizar ajustes razonables al cronograma, lugar, actividades o condiciones operativas de la convocatoria cuando circunstancias técnicas, logísticas, administrativas, de fuerza mayor o caso fortuito así lo requieran. Cualquier modificación relevante será comunicada oportunamente a las empresas participantes a través de los medios de contacto registrados. Estas modificaciones no podrán alterar injustificadamente el objeto esencial de la convocatoria.

## 14. CONTACTO

Para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con su postulación, pueden contactarse con **José Orlando Cala Gualdrón** al correo electrónico: [cluster.ti@camaradirecta.com](mailto:cluster.ti@camaradirecta.com)

Muchas gracias por su participación.  
**Cámara de Comercio de Bucaramanga**  
**Creemos en Santander**